



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



MODIFICA DESTINO SUBVENCION UNION
COMUNAL DE JUNTAS DE VECINO

DECRETO N° 2617

Chillán Viejo 30 de diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto N° 2.420 de 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011; El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 4, de 25 de julio de 2011, que aprueba la proposición alcaldía de otorgar una subvención municipal a Unión Comunal de Juntas de Vecinos; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 35, de 13 de diciembre de 2011, que aprueba la modificación de destino de la Subvención Municipal 2011 otorgada a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chillan Viejo.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de apoyar económicamente a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chillan Viejo.
- 2) Ordinario N° 673 de 09 de diciembre de 2011, en que el Sr. Alcalde solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la modificación de destino de la Subvención Ordinarias 2011 y en donde se detalla como nuevo destino de la Subvención para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chillan Viejo.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.601, del 02 de agosto de 2011, que otorga Subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, los que deberán ser destinados exclusivamente a "El pago de animador en las diversas presentaciones, pago de traslado de los integrantes de la institución, arriendo de amplificación, material de difusión y adquisición de colaciones".
- 4) El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 97/11, que indica que por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba los cambios de destinación de recursos aprobados por subvención municipal 2011 para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chillan Viejo.





DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el destino de los recursos aprobados por Subvención Municipal a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chillán Viejo por la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), los que deberán ser destinados exclusivamente para al "Traslados, arriendo de amplificación, material de difusión, materiales para talleres, pago de monitores y adquisición de colaciones", en conformidad a lo acordado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de 13 de diciembre de 2011.

2.- La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chillán Viejo, deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, antes del 30 de diciembre de 2011. La rendición de cuentas deberá realizarse con documentación original, y referirse exclusivamente a los gastos efectuados en el objeto para el cual se otorgó la subvención, lo que supervisará la Tesorería Municipal.

3.- Impútese el gasto que corresponda, al subtítulo **24**, Ítem 01, asignación **999 "Otras Transferencias al sector Privado"**, Subasignación **001**, del presupuesto municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/RCO/RMS/rms

DISTRIBUCION: Unión Comunal de Juntas de Vecinos, **Secretaría Municipal**, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Secpla, Of. de Partes.